



ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar.

1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio del sector para suscribir contrato de prestación de servicios logísticos.

Por qué se requiere dar cumplimiento a la meta número cuatro del sector del plan de acción; Implementar un programa de fortalecimiento para OAC del sector de participación ciudadana, del plan de desarrollo de la administración municipal "Honda unidos construimos específicamente del plan de acción de la secretaria general y de gobierno de la administración municipal y por ende dar cumplimiento con lo estipulado por la Constitución Política de Colombia en la ley 2166 del 18 de diciembre 2021 "POR LA CUAL SE DEROGA LA LEY 743 DE 2002, SE DESARROLLA EL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA EN LO REFERENTE A LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL Y SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE SUS AFILIADOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA:

TÍTULO PRIMERO DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDANA

ARTÍCULO 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos y, a la vez, pretende establecer un marco jurídico para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes. Así mismo, busca prever lineamientos generales para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de acción comunal, sus organismos y afiliados, en el territorio nacional, desde los objetivos del desarrollo humano, sostenible y sustentable.

ARTÍCULO 99. Día de la acción comunal. A partir de la vigencia de esta ley, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, se celebrará en todo el país el Día de la Acción Comunal, evento que será promovido y apoyado por el Ministerio del Interior, la Gobernación de cada departamento y la Alcaldía de cada municipio.

En Colombia, el Día de la Acción Comunal se conmemora el 4 de noviembre de cada año. Esta fecha se celebra en honor a la creación de la Federación Nacional de Acción Comunal (FENAC) el 4 de noviembre de 1955. La Acción Comunal es un movimiento social y comunitario en Colombia que busca promover la participación ciudadana y la colaboración en las comunidades locales para el desarrollo y la mejora de la calidad de vida. Esta conmemoración destaca el papel vital que desempeñan las organizaciones de acción comunal en la promoción de la participación cívica, la solidaridad y el trabajo en equipo en las comunidades colombianas.

Para dar cumplimiento al artículo 99 de la ley 2166 del 18 de diciembre 2021 el cual dispone el Día de la acción comunal. A partir de la vigencia de esta ley, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, se celebrará en todo el país el Día de la Acción Comunal, evento que





será promovido y apoyado por el Ministerio del Interior, la Gobernación de cada departamento y la Alcaldía de cada municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Municipal considera indispensable contratar los servicios logísticos, con el fin de llevar a cabo la conmemoración del día de la acción comunal.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

El sector que se estudia en este análisis corresponde directamente a analizar Prestación de servicios logísticos, teniendo en cuenta estadísticas a partir de los subsectores de servicios, con el fin de establecer si es posible obtener oferentes para el presente proceso y analizar lo aspectos más relevantes.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (FEBRERO 2022 / FEBRERO 2021) En febrero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2022* / febrero 2021

Clasificación CMI Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Variación de contribución	
Servicio	Descripción	Valor (COP)	Variación (%)	Valor (COP)	Variación (%)	Contribución (%)	Variación (%)
H	División 52 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	47,7		45,6	-4,6	0,1	2,8
H	División 53 Correo y servicios de mensajería	11,8		11,7	-0,8	0,0	0,1
I	División 56 Restaurantes, catering y bares	38,3		36,8	-3,9	1,2	0,3
I	División 58 Actividades de edición	23,4		20,4	-12,8	0,1	2,9
I	División 59, excepto Clase 5920 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	300,0		206,3	-31,2	25,3	38,4
I	División 60 y Clase 6091 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,5		33,7	104,2	0,0	3,4
I	División 81 Telecomunicaciones	6,7		6,3	-5,8	3,3	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391 Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,8		25,8	0,0	0,2	-0,1
Sección L, División 68							
LH	Sección 76, Divisiones 7710, 7729 y 7730 Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,7		11,0	-5,9	1,4	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 Actividades profesionales científicas y técnicas	25,6		25,2	-1,6	0,3	0,1
M	División 74 Clase 7310 Publicidad	36,0		34,1	-5,3	0,6	1,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8		17,8	0,0	-0,1	0,0
N	Clase 8220 Actividades de centros de llamadas (call center)	12,2		12,2	0,0	0,0	0,0
N	División 82, excepto Clase 8220 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,3		16,5	-4,6	0,1	0,7
P	Grupo 854 Educación superior privada	6,5		6,5	0,0	0,2	1,8
Q	Clase 8610 Salud humana privada con internación	11,5		11,5	0,0	0,0	0,1
Q	División 86, excepto Clase 8610 Salud humana privada con internación	8,4		7,2	-14,3	0,9	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	22,4		22,2	-0,9	-0,4	0,8

Fuente: DANE – EMS

VARIACIÓN AÑO CORRIDO DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS. En el periodo enero a febrero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos nominales y los salarios. Por su parte, diecisiete subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado en comparación con el mismo periodo de 2021.





Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

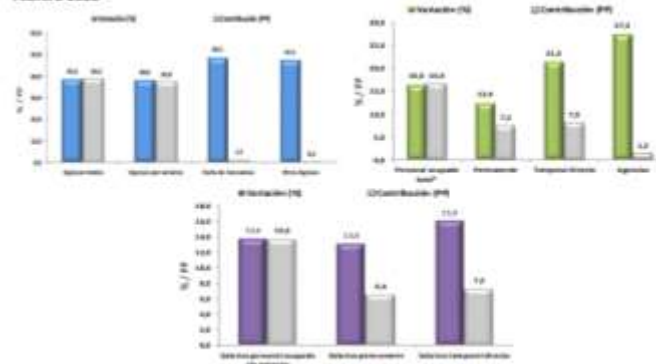
Enero - febrero 2022* / enero - febrero 2021

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado Total*	Salarios**
N	División 52	Atornillamiento y actividades complementarias de transporte	51,7	6,6	9,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,2	6,2	5,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	49,5	15,5	14,3
J	División 58	Actividades de edición	34,1	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	468,3	9,1	51,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,3	5,0	8,9
J	División 61	Telecomunicaciones	11,7	4,9	6,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	24,3	16,5	10,9
LN	Sección L, División 68	Sección L			
	División 7710, 7720 y 7730	Remedios, alquiler de maquinaria y equipo	13,4	4,5	10,1
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	33,7	10,3	5,4
M	Clase 7310	Publicidad	34,4	6,6	11,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	8,1	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,9	7,9	5,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,9	0,5	8,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	0,4	6,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,1	5,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	5,3	5,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	28,5	6,5	10,2

RESTAURANTES, CATERING Y BARES. VARIACIÓN ANUAL: FEBRERO 2022 / FEBRERO 2021

En febrero de 2022, los servicios de restaurantes, catering y bares registraron un aumento de 38,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 16,4% y los salarios registraron un incremento de 13,6%, en comparación con febrero de 2021.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Restaurantes, catering y bares
Total Nacional
Febrero 2022*



Fuente: DANE - EMS y Cth provincial.
* Puntos porcentuales.
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2021, en febrero de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 38,3%, que se explica por el incremento de 38,0% en los ingresos por servicios, de 48,5% en la venta de mercancías y de 47,3% en otros ingresos operacionales.

En febrero de 2022 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 16,4%, en comparación con febrero de 2021, que se explica por el incremento de 21,3% en el personal





temporal directo, de 12,4% en el personal permanente y de 27,3% en el personal contratado a través agencias.

Mientras que los salarios en febrero de 2022 presentaron un aumento de 13,6%, en comparación con febrero de 2021, que se explica por el incremento de 15,9% en los salarios del personal temporal directo y de 13,0% en los salarios del personal permanente.

INFORMACIÓN AÑO 2022 - TOTAL NACIONAL: Para el mes de febrero de 2022, la tasa de desempleo fue 12,9%, la tasa global de participación 64,2% y la tasa de ocupación 55,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 62,5% y 52,8%, respectivamente.

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
 Febrero (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Febrero 2022	Febrero 2021	Variación absoluta
TGP (%)	64,2	62,5	1,7
TO (%)	55,9	52,8	3,1
TD (%)	12,9	15,5	-2,6
Población ocupada	21.681	20.162	1.519
Población desocupada	3.213	3.709	-496
Población fuera de la fuerza laboral	13.903	14.336	-433

Fuente: DANE, GEH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En febrero de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,7%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 57,2%. Para el mismo mes de 2021 se ubicaron en 18,1%, 64,7% y 53,0%, respectivamente.

Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
 Febrero (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Febrero 2022	Febrero 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,5	64,7	0,8
TO (%)	57,2	53,0	4,2
TD (%)	12,7	18,1	-5,3
Población ocupada	10.183	9.307	876
Población desocupada	1.484	2.051	-568
Población fuera de la fuerza laboral	6.143	6.201	-58

Fuente: DANE, GEH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD AÑO 2022

En el mes de febrero de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.681 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos, Actividades artísticas, entretenimiento recreación y





**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8**



otras actividades de servicios e Industrias manufactureras con 1,7, 1,4 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^a

Total nacional

Febrero (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Febrero 2022	Febrero 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.661	20.162	100,0	1.519	
Comercio y reparación de vehículos	4.061	3.726	18,7	335	1,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.838	1.557	8,5	282	1,4
Industria manufacturera	2.334	2.288	10,8	246	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.476	1.257	6,8	219	1,1
Construcción	1.552	1.367	7,2	185	0,9
Transporte y almacenamiento	1.488	1.385	6,9	103	0,5
Actividades financieras y de seguros	410	339	1,9	70	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.720	8,2	58	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.128	1.081	14,4	45	0,2
Información y comunicaciones	389	365	1,8	25	0,2
Suministro de electricidad, gas y agua ^b	471	443	2,2	32	0,2
Actividades inmobiliarias	176	151	0,8	25	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.556	2.640	11,8	-84	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^b incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

^a Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría

"No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculado con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Según informe IV Trimestre 2021 del Producto Interno Bruto (PIB), realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-, donde se muestra que

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen^a

Año total 2021^b

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total		
	2021 ^{pr} / 2020 ^p	2021 ^{pr} - IV / 2020 ^p - IV	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,5
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industria manufacturera	10,4	11,7	2,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,8	2,8	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	23,0	21,6	4,0
Valor agregado bruto	10,3	10,5	4,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	15,5	15,8	3,4
Producto Interno Bruto	10,6	10,8	4,3

Fuente: DANE. Cuentas nacionales.

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.





Para el año 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 21,2%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 10,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 17,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 59,7%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 21,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 24,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 52,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 4,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,6%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 11,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Año total 2021^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} / 2020 ^p	2021 ^{pr} - IV / 2020 ^p - IV	2021 ^{pr} - IV / 2021 ^{pr} - III
Comercio al por mayor y al por menor ³	10,9	8,5	1,6
Transporte y almacenamiento	17,3	24,2	4,8
Alojamiento y servicios de comida	59,7	52,4	11,8
Comercio al por mayor y al por menor³	21,2	21,2	4,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Para el año 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 33,0%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,6%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 10,7%.





En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 31,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Año total 2021^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} / 2020 ^p	2021 ^{pr} - IV / 2020 ^p - IV	2021 ^{pr} - IV / 2021 ^{pr} - III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	38,6	38,5	5,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	10,7	3,6	5,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades⁴	33,0	31,6	4,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – ENERO 2022

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO: En el mes de enero de 2022, el IPC registró una variación de 6,94% en comparación con enero de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (19,94%), Restaurantes y hoteles (10,73%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,12%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,94%). Entre tanto, las divisiones de Transporte (6,90%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%), Bienes y servicios diversos (5,14%), Salud (4,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,02%), Educación (2,76%), Recreación y cultura (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,75%) y, por último, Información y comunicación (-11,84%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.





**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2021 - 2022**

Divisiones de Gasto	2021		2022	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,51	0,85	19,94
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,20	0,30	10,73
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,21	-0,05	7,12
TOTAL	100,00	1,60	1,60	6,94
Transporte	12,93	1,35	0,17	6,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,39	0,04	5,15
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,18	0,12	5,14
Salud	1,71	4,62	0,08	4,68
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,90	0,62	4,02
Educación	4,41	-7,02	-0,31	2,76
Recreación Y Cultura	3,79	-0,63	-0,02	2,46
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-4,54	-0,17	1,75
Información Y Comunicación	4,33	-0,64	-0,03	-11,84

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,55 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO: En enero de 2022 en comparación con enero de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,93%), carne de res y derivados (34,86%), electricidad (12,13%) carne de aves (26,85%), papas (140,16%), arriendo imputado (2,12%), combustibles para vehículos (11,38%), frutas frescas (28,58%), aceites comestibles (48,52%), y transporte urbano (5,04%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-12,01%), arroz (-11,97%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-6,56%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-9,51%), y aparatos de procesamiento de información y hardware (-13,73%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2022**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	11,93	0,77
Carne De Res Y Derivados	34,86	0,68
Electricidad	12,13	0,37
Carne De Aves	26,85	0,35
Papas	140,16	0,34
Arriendo imputado	2,12	0,30
Combustibles para vehículos	11,38	0,28
Frutas frescas	28,58	0,25
Aceites Comestibles	48,52	0,24
Transporte urbano	5,04	0,24

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,67%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles las cuales aportaron 1,14 puntos porcentuales a la variación total.

Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN) - El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:





CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CATEGORIA UNSPSC
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio

Posibles proveedores a nivel Nacional y Departamental:

POSIBLE PROVEEDOR	TIPO DE PROVEEDOR
BABILONIA CR	JURIDICA
JARABA	JURIDICA
LEON GRAFICAS SAS	JURIDICA
LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	NATURAL
DASM SAS	JURIDICA
TREMENDA CREATIVA & BTL	JURIDICA
ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	JURIDICA
Wendy Tatiana Sanchez Montoya	NATURAL
4 Poder OR SAS	JURIDICA
STAR EN MODA SAS	JURIDICA
LITTLE MONKEY BTL SAS	JURIDICA
GPS S.A.S	JURIDICA
GESTIONARI S.A.S	JURIDICA
PEOPLE SECURITY SAS	JURIDICA
CORPOHEROES	JURIDICA
INDUHOTEL S.A.S.	JURIDICA
MAYDE PEÑA	NATURAL

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En la guía para realización de análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, se señala que la entidad debe realizar un estudio de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores de la entidad en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer.

3.1. CONTEXTO LOCAL:

Así, se ha tomado como referencia contratos celebrados por estos municipios que tengan relación con lo que el Municipio de Honda pretende contratar de acuerdo a su necesidad.

OBJETO	PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO RECONOCIMIENTO A MUJERES LIDERES DEL MUNICIPIO DE HONDA ESTIMULANDO LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL Y DERECHOS DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	M.C. 1 DE 2023	\$ 11.812.800	NANCY MAHECHA CALDERON
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2023.	M.C. 29 DE 2023	\$ 22.707.813	CONEXION EVENTOS Y SERVICIOS SAS-
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS,	M.C. 64	\$	OTILIA DEL PILAR





PARA CUMPLIR CON LA PROGRAMACION INTEGRAL Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022 DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	DE 2022	27.939.680	MORALES GIRALDO
---	---------	------------	-----------------

3.2. CONTEXTO NACIONAL:

La entidad ha realizado un estudio relativo a las empresas que estarían en condición de cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso, teniendo en cuenta los procesos adjudicados y celebrado por otras entidades de carácter público, que tengan características y condiciones similares al proceso así;

OBJETO	CONTRATO O PROCESO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DEMÁS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, POR MEDIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ACORDADO EN EL AÑO 2023, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO C.I. 036-2023	CO1.PCCNTR.5467531	\$ 322.825.000	WENDY TATIANA SANCHEZ MONTOYA	FONDESER
PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO, PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CONGRESO DEPARTAMENTAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	CO1.PCCNTR.5451832	\$ 57.334.200	LITTLE MONKEY BTL SAS	GOBERNACION DE CALDAS

Las empresas enunciadas anteriormente son algunas de las tantas identificadas que pueden cumplir con la experiencia y las condiciones técnicas exigidas en el proceso, ya que se analizó el histórico de procesos en la página del SECOP, que permiten determinar las personas, entidades u empresas que han ejecutado este tipo de contratos.

Conforme a lo establecido en la ley 2069 de 2020, se tiene que revisada la plataforma del Secop, existen un sin número de contratistas que son empresas Mipymes en el territorio Nacional. A su vez, los contratistas referidos en el presente estudio de mercado se asocian como proveedores potenciales para el desarrollo del objeto del presente proceso.

4. ANALISIS DEL MERCADO:

4.1. CONTEXTO REGULATORIO:





MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir la presente Mínima Cuantía está conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante mínima cuantía.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 2°, literal b) de la Ley 1150 de 2007, se expide la Circular No. 002 de 2022 por medio de la cual se establecieron las cuantías de contratación vigencia 2022. El valor presupuestado para la presente contratación no excede el 10% del valor de la menor cuantía.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones. El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía. En cuanto a la Licitación Pública indica la Ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo. En consecuencia, en atención al monto estimado para el proceso de selección y el objeto a contratar se adelantará el proceso de selección por mínima cuantía.

4.2. ANALISIS TECNICO:

Que, una vez realizado el estudio del sector, y en concordancia con la necesidad originaria, se requieren los siguientes elementos y servicios:

ITEMS CONMEMORACION COMUNALES				
ITEM	DESCRIPCION	TARIFA IVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alquiler de un salón campestre para eventos que cuente con capacidad para 120 personas, con baños, ventilación, también debe contar con toda la dotación de muebles (sillas y mesas) las cuales debe estar vestidas con manteles y centros de mesa, así mismo deben poner a disposición los vasos en vidrio para servir las bebidas a la mesa.	19%	SALON	1





2	PERSONAL DE APOYO – OPCION 1 Prestación de servicios de personal logístico para llevar a cabo la conmemoración del día de la acción comunal durante el inicio, desarrollo y final del evento.	19%	PERSONA	3
3	PERSONAL DE APOYO – OPCION 2 Prestación de servicios de un dj por duración de 4 horas que cuente con todos los equipos necesarios para amenizar la conmemoración del día de la acción comunal	19%	HORA	4
4	PERSONAL DE APOYO – OPCION 3 Prestación de servicios de un animador por 4 horas para llevar a cabo el día de la conmemoración de la acción comunal	19%	HORA	4
5	PERSONAL DE APOYO – OPCION 4 Prestación de servicios de un cantante por 3 horas que cuente con organeta.	19%	HORA	3
6	ALIMENTACION – OPCION 1 Plato de lechona Tolimense, compuesta de: Arveja amarilla, carne de cerdo e insulso a base de maíz y panela, cada porción es de 250 grs, servida en plato y con su respectivo cubierto, entregada y servida en el sitio indicado por el supervisor.	19%	UNIDAD	120
7	ALIMENTACION – OPCION 2 Ponqué de masa blanca, decorado con crema de colores amarillo y verde, que contenga el mensaje "Feliz día del comunal"	19%	UNIDAD	1
8	ALIMENTACION – OPCION 3 Pasabocas compuestos por rollos de jamón y queso de marca reconocida con una fruta (uchuva) servidos en bandejas en el sitio indicado por el supervisor.	19%	UNIDAD	200
9	BEBIDAS – OPCION 1 Paca de gaseosa de sabores surtidos, de mínimo 2,5 litros, la cual deberá ser servida en vaso de vidrio de 9 onzas	19%	PACA	100
10	BEBIDAS – OPCION 2 Paca de agua en botella plástica, amigable con el medio ambiente, de marca reconocida en el mercado, cada botella de mínimo 600ml. El agua deberá de ser entregada fría y en el sitio indicado por el supervisor	19%	PACA	120
11	BEBIDAS – OPCION 3 Pacas de agua en bolsa, frías, de mínimo 28 unidades por paca, de marca reconocida en el mercado, para entregar en el sitio indicado por el supervisor, en un punto de hidratación las cuales serán entregadas por parte del personal logístico contratado para llevar a cabo la conmemoración del día de la acción comunal.	19%	PACA	15





12	Paquete de platos desechables, de mínimo 20 unidades por paquete, de medidas mínimas de 15 cm	19%	UNIDAD	6
13	Arco de bombas, tamaño R12, de mínimo 50 bombas y de colores amarillo y verde. El arco debe ser puesto en el sitio que indique el supervisor.	19%	UNIDAD	1
14	ALQUILER DE SONIDO Sonido de mínimo 2 Cabinas activas 1200 watts cada una y dos bajos de 19 pulgadas. Conexión Dante para control del procesamiento, DSP configurable a través de software patentado, para apoyar las actividades de logística, siendo puesta en el sitio que indique el supervisor del contrato, en el Municipio de Honda en zona urbana por tiempo de cuatro horas y que se garantice la energía de los equipos para llevar a cabo la conmemoración del día de la acción comunal.	19%	HORAS	4
15	CABINA DE SONIDO Compra de cinco (5) cabinas de sonido, de mínimo 15 Pulgadas, Recargables, Trípode, que incluya micrófono Led, en color negro, Tipo de parlante: Cabina Con conectividad bluetooth. Tiene luces led. Función de karaoke incorporada. Batería recargable. Potencia de 10500W. Viene con un micrófono de accesorio. Incluye control remoto. Trae un soporte. Lugar de colocación: portátil. Dimensiones: 39cm de ancho, 60cm de alto y 33cm de profundidad. Cuenta con micrófono interno. Ideal para escuchar tu música preferida. La duración de la batería depende del uso que se le de al producto. Con sintonizador de radio. Entregadas en el sitio indicado por el supervisor con su respectivo moño	19%	UNIDAD	5
16	ALQUILER DE LUCES Luces de Colores para iluminación del evento, con capacidad para 3 luces de distintos colores.	19%	UNIDAD	2
17	Agendas de pasta dura de 21 cms de alto x 15 cms de ancho y traen 80 hojas marcadas con el diseño de supervisor debidamente empacadas en papel seda de color amarillo y verde.	19%	UNIDAD	100





18	Tarjetas de invitación en papel Kimberly de 15 cm de ancho x 10 cm de largo en papel con el diseño sugerido por el supervisor	19%	UNIDAD	60
----	---	-----	--------	----

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente, estará a cargo de la CRISTIAN DAVID ROCHA PEREZ – SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO o quien haga sus veces. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

El Supervisor debe ejercer un control integral (técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico) sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta el Supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al Supervisor, con copia al Ordenador del gasto, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Alcaldía Municipal de Honda – Tolima.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación al Ordenador del gasto para que tome las medidas que considere necesarias.

El Supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse y que lleguen a afectar el desarrollo normal de las actividades programadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato que se derive del presente proceso contractual deberá ser ejecutado en el Municipio de Honda - Tolima.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO.
2. Entregar al supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.





4. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
5. Presentar al supervisor cuando aplique, las planillas de control que permitan certificar el cumplimiento de la entrega y recibo de los bienes y servicios; así como los datos personales de la persona responsable de los mismos, indicando nombres completos, número de identificación, elementos suministrados, cantidades, lugar, fecha y hora.
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
7. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos finales, el personal ofrecido (si es el caso). Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio de Honda, Tolima.
8. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá brindar apoyo logístico a la Secretaria General y de Gobierno, suministrando los siguientes elementos y/o prestando los siguientes servicios:

ITEMS CONMEMORACION COMUNALES				
ITEM	DESCRIPCION	TARIFA IVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alquiler de un salón campestre para eventos que cuente con capacidad para 120 personas, con baños, ventilación, también debe contar con toda la dotación de muebles (sillas y mesas) las cuales debe estar vestidas con manteles y centros de mesa, así mismo deben poner a disposición los vasos en vidrio para servir las bebidas a la mesa.	19%	SALON	1
2	PERSONAL DE APOYO – OPCION 1 Prestación de servicios de personal logístico para llevar a cabo la conmemoración del día de la acción comunal durante el inicio, desarrollo y final del evento.	19%	PERSONA	3
3	PERSONAL DE APOYO – OPCION 2 Prestación de servicios de un dj por duración de 4 horas que cuente con todos los equipos necesarios para amenizar la conmemoración del día de la acción comunal	19%	HORA	4





4	PERSONAL DE APOYO – OPCION 3 Prestación de servicios de un animador por 4 horas para llevar a cabo el día de la conmemoración de la acción comunal	19%	HORA	4
5	PERSONAL DE APOYO – OPCION 4 Prestación de servicios de un cantante por 3 horas que cuente con organeta.	19%	HORA	3
6	ALIMENTACION – OPCION 1 Plato de lechona Tolimense, compuesta de: Arveja amarilla, carne de cerdo e insulso a base de maíz y panela, cada porción es de 250 grs, servida en plato y con su respectivo cubierto, entregada y servida en el sitio indicado por el supervisor.	19%	UNIDAD	120
7	ALIMENTACION – OPCION 2 Ponqué de masa blanca, decorado con crema de colores amarillo y verde, que contenga el mensaje "Feliz día del comunal"	19%	UNIDAD	1
8	ALIMENTACION – OPCION 3 Pasabocas compuestos por rollos de jamón y queso de marca reconocida con una fruta (uchuva) servidos en bandejas en el sitio indicado por el supervisor.	19%	UNIDAD	200
9	BEBIDAS – OPCION 1 Paca de gaseosa de sabores surtidos, de mínimo 2,5 litros, la cual deberá ser servida en vaso de vidrio de 9 onzas	19%	PACA	100
10	BEBIDAS – OPCION 2 Paca de agua en botella plástica, amigable con el medio ambiente, de marca reconocida en el mercado, cada botella de mínimo 600ml. El agua deberá de ser entregada fría y en el sitio indicado por el supervisor	19%	PACA	120
11	BEBIDAS – OPCION 3 Pacas de agua en bolsa, frías, de mínimo 28 unidades por paca, de marca reconocida en el mercado, para entregar en el sitio indicado por el supervisor, en un punto de hidratación las cuales serán entregadas por parte del personal logístico contratado para llevar acabo la conmemoración del día de la acción comunal.	19%	PACA	15
12	Paquete de platos desechables, de mínimo 20 unidades por paquete, de medidas mínimas de 15 cm	19%	UNIDAD	6
13	Arco de bombas, tamaño R12, de mínimo 50 bombas y de colores amarillo y verde. El arco debe ser puesto en el sitio que indique el supervisor.	19%	UNIDAD	1





14	<p>ALQUILER DE SONIDO</p> <p>Sonido de mínimo 2 Cabinas activas 1200 watts cada una y dos bajos de 19 pulgadas. Conexión Dante para control del procesamiento, DSP configurable a través de software patentado, para apoyar las actividades de logística, siendo puesta en el sitio que indique el supervisor del contrato, en el Municipio de Honda en zona urbana por tiempo de cuatro horas y que se garantice la energía de los equipos para llevar a cabo la conmemoración del día de la acción comunal.</p>	19%	HORAS	4
15	<p>CABINA DE SONIDO</p> <p>Compra de cinco (5) cabinas de sonido, de mínimo 15 Pulgadas, Recargables, Trípode, que incluya micrófono Led, en color negro, Tipo de parlante: Cabina Con conectividad bluetooth.</p> <p>Tiene luces led.</p> <p>Función de karaoke incorporada.</p> <p>Batería recargable.</p> <p>Potencia de 10500W.</p> <p>Viene con un micrófono de accesorio.</p> <p>Incluye control remoto.</p> <p>Trae un soporte.</p> <p>Lugar de colocación: portátil.</p> <p>Dimensiones: 39cm de ancho, 60cm de alto y 33cm de profundidad.</p> <p>Cuenta con micrófono interno.</p> <p>Ideal para escuchar tu música preferida.</p> <p>La duración de la batería depende del uso que se le de al producto.</p> <p>Con sintonizador de radio. Entregadas en el sitio indicado por el supervisor con su respectivo moño</p>	19%	UNIDAD	5
16	<p>ALQUILER DE LUCES</p> <p>Luces de Colores para iluminación del evento, con capacidad para 3 luces de distintos colores.</p>	19%	UNIDAD	2
17	<p>Agendas de pasta dura de 21 cms de alto x 15 cms de ancho y traen 80 hojas marcadas con el diseño de supervisor debidamente empacadas en papel seda de color amarillo y verde.</p>	19%	UNIDAD	100
18	<p>Tarjetas de invitación en papel Kimberly de 15 cm de ancho x 10 cm de largo en papel con el diseño sugerido por el supervisor</p>	19%	UNIDAD	60

2. Suministrar elementos de buena calidad, de marcas reconocidas y de conformidad con las cantidades y características solicitadas.
3. El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.





4. El contratista se compromete a suministrar los elementos conforme a las cantidades requeridas por el supervisor.
5. El contratista deberá asumir los costos adicionales que se generen para la correcta ejecución del presente contrato tales como transporte, personal adicional y los demás que se llegaren a causar.
6. Los alimentos deberán entregarse puntualmente en el lugar y hora que indique el supervisor del contrato, en caso de que el contratista entregue alimentos por solicitud de terceros, el Municipio de Honda no se hace responsable por el pago de estos.
7. El contratista atenderá la norma de guardar en refrigeración y por setenta y dos horas (72) horas, una ración completa de los refrigerios entregados, debidamente rotulados, con el tipo de menú, sus componentes, la fecha de preparación y almacenamiento; posibilitando la detección oportuna en caso de intoxicación alimentaria. Si en el transcurso del contrato se presenta algún problema con la calidad de alguno de los alimentos entregados (se presenta diferencia entre lo establecido en las especificaciones y lo presentado por el contratista), será necesario que el proveedor cambie los productos que son objeto de rechazo por calidad, previo acuerdo de las partes.
8. El embalaje para el transporte de los refrigerios, deberá ser en canastillas plásticas, limpias y desinfectadas, que proteja los productos de daños mecánicos, y que no cause ningún cambio ni en la parte interna ni externa de los productos.
9. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas de higiene y demás normas legales vigentes al momento de suministrar los alimentos requeridos.
10. Suministrar servicios de primera calidad.
11. Facilitar insumos e implementos necesarios para las actividades.
12. Garantizar que cuenta con la disponibilidad técnica, operacional y financiera para la ejecución del contrato.
13. Presentar un informe técnico financiero de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, que debe contener registro fotográfico, planillas y descriptivo de cada una de las actividades.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

4.3. CONTEXTO ECONÓMICO:

Para determinar un valor estimado del contrato, se realizó análisis económico mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores dedicados a actividades económicas sujetas a las condiciones técnicas del presente estudio del sector. Análisis que arroja la siguiente información:

OBJETO	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS CONMEMORACION DEL DIA DE LA ACCION COMUNAL	DIEGO DASM SAS	CORPOHEROES	JARABA
VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO	\$13.000.000	\$11.000.000	\$12.000.000

Que luego de tener conocimiento del valor total – IVA incluido que se presentaron en las cotizaciones allegadas, se procede a realizar el promedio matemático de las mismas, por lo que se toma el valor total de cada una de las cotizaciones y el resultado se divide en el mismo número de cotizaciones allegadas. El promedio matemático es el siguiente:

VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3
----------------------------	-------------	-------------	-------------





	\$13.000.000	\$11.000.000	\$12.000.000
	Valor total cotizaciones		\$36.000.000
Numero de cotizaciones allegadas			3
VALOR PROMEDIO			\$12.000.000

Con el fin de garantizar una selección objetiva, la Entidad tiene en cuenta los precios unitarios – antes de IVA de las cotizaciones allegadas y procede a establecer precio promedio unitario – antes de IVA de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 - PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	COTIZACION 2 - PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	COTIZACION 3 - PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO PROMEDIO UNITARIO - ANTES DE IVA
1	ALQUILER DE UN SALÓN CAMPESTRE	SALON	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.133.333,33
2	PERSONAL DE APOYO – OPCION 1	PERSONA	3	\$ 83.333,33	\$ 83.333,33	\$ 83.333,33	\$ 83.333,33
3	PERSONAL DE APOYO – OPCION 2	HORA	4	\$ 287.500,00	\$ 287.500,00	\$ 287.500,00	\$ 287.500,00
4	PERSONAL DE APOYO – OPCION 3	HORA	4	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
5	PERSONAL DE APOYO – OPCION 4	HORA	3	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
6	ALIMENTACION – OPCION 1	UNIDAD	120	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
7	ALIMENTACION – OPCION 2	UNIDAD	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
8	ALIMENTACION – OPCION 3	UNIDAD	200	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
9	BEBIDAS – OPCION 1	PACA	100	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
10	BEBIDAS – OPCION 2	PACA	120	\$ 1.666,67	\$ 1.666,67	\$ 1.666,67	\$ 1.666,67
11	BEBIDAS – OPCION 3	PACA	15	\$ 6.666,67	\$ 6.666,67	\$ 6.666,67	\$ 6.666,67
12	PAQUETE DE PLATOS DESECHABLES	UNIDAD	6	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
13	ARCO DE BOMBAS	UNIDAD	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
14	ALQUILER DE SONIDO	HORAS	4	\$ 450.000,00	\$ 250.000,00	\$ 450.000,00	\$ 383.333,33
15	CABINA DE SONIDO	UNIDAD	5	\$ 600.000,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	\$ 466.666,67





16	ALQUILER DE LUCES	UNIDAD	2	\$ 165.000,00	\$ 165.000,00	\$ 165.000,00	\$ 165.000,00
17	AGENDAS PASTA DURA	UNIDAD	100	\$ 4.300,00	\$ 4.300,00	\$ 4.300,00	\$ 4.300,00
18	TARJETAS DE INVITACIÓN	UNIDAD	60	\$ 1.666,67	\$ 1.666,67	\$ 1.666,67	\$ 1.666,67

- 4.3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Una vez realizado el promedio de valor de las cotizaciones, se estima pertinente afirmar que el valor estimado del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2023. **(Las cotizaciones se encuentran anexas al Estudio del Sector).**

DESCUENTOS: De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Tributario del Municipio, sobre el valor dispuesto para el presente proceso, se realizarán los siguientes descuentos:

Estampilla Pro-cultura	1%
Estampilla Pro-anciano	4%
Tasa Pro-deporte	2.5%
Industria y Comercio	6X1.000
Sobretasa bomberil	5% - del valor del impuesto de industria y comercio

FORMA DE PAGO: El Municipio realizará el pago del valor del contrato mediante un (1) único pago, al cumplimiento de las actividades realizadas, las cantidades entregadas y las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, la realización de la conmemoración del día de la acción comunal, previa expedición de constancia de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, la presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012. Así mismo, se requiere realizar la entrada al Almacén de los elementos que se determinen necesarios, esto de manera previa al pago.

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 027 de 2018 y acuerdo No. 018 de 2020 "Estatuto de Rentas del Municipio de Honda – Tolima y tasa pro deporte", en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

NOTA 3. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

5. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales





negociados por Colombia para entidades contratantes" expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

6. ANALISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.1. Evaluación y calificación del riesgo

Probabilidad del riesgo

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual





CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobre costos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

IMPACTO							
PROBABILIDAD	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
Probable	4	5	6	7	8	9	
Casi cierto	5	6	7	8	9	10	

Categoría del riesgo:

VALORACIÓN	CATEGORIA
------------	-----------





10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

Asignación de los riesgos:

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurred)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	G	E	E	O	El proponente adjudicatario no cumpla con su oferta técnica y económica	Retraso del desarrollo del cubrimiento de la necesidad	1	5	1	Bajo	Entidad y Contratista
2	G	E	E	O	Que incumpla las obligaciones descritas en el presente proceso	Que no se satisfaga la necesidad objeto del presente proceso contractual	1	5	1	Medio	Entidad
3	G	E	E	O	La prestación del servicio no se inicie a tiempo o no se desarrolle por problemas técnicos e imprevistos que el contratista no supla	Retraso en el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso	5	5	5	Medio	Entidad
4	E	E	E	O	Reclamaciones de terceros por no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal	Incumplimiento en el pago de salario del personal requerido para el proceso	4	4	8	Extremo	Contratista





					que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLASE: (G) GENERAL (E) ESPECIFICO	FUENTE: (I) INTERNO (E) EXTERNO	ETAPA: (E) EJECUCIÓN	TIPO: (F) FINANCIERO (O) OPERACIONAL
--	--	--------------------------------	---

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

www.dane.gov.co - www.colombiacompra.gov.co - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) - www.colombiacompra.gov.co/manuales - www.dnp.gov.co - <https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i> - <https://www.rues.org.co/> - <https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/> <https://www.supervigilancia.gov.co/>

Fecha de elaboración: 20 de octubre de 2023

CRISTIAN DAVID ROCHA PEREZ
Secretario General y de Gobierno

